



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

---

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**Número de Expediente: UT-A/0142/2019.  
Asunto: Se notifica resolución  
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Apreciable solicitante**  
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000062919**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Del periodo de 2008 hasta la fecha, desglosado por cada año, solicito la información siguiente:**

**Números de sillas o butacas adquiridas, rentadas o prestadas por un tercero para desarrollar los eventos de esa institución.**

**Costo unitario por cada silla o butaca utilizada para dicho fin (eventos)**

**Fecha de adquisición**

**Fecha de entrada al almacén**

**Número de inventario**

**En caso de haber sido dadas de baja, entregar acta de baja o desincorporación**

**Dictámenes realizados para su baja o desincorporación**

**Fecha de baja o desincorporación**

**De las sillas o butacas adquiridas por año cuántas continúan en funcionamiento**

**Por unidad, proporcionar desde 2008, cuántas sillas han sido reparadas, a cuánto ascendió el monto de la reparación y cuáles fueron los proveedores que lo realizaron, lo mismo si se realizó mantenimiento**

**Relación de las sillas o butacas existentes en todos los recintos**

**Fotografía de cada tipo de silla o butaca adquirida desde 2008, desglosada por año**

**Número y nombre de los proveedores de los que se han adquirido sillas desde 2008, desglosado por año**

**RFC, datos de contacto de esos proveedores, nombre del representante legal, en caso de personas moral, copia del acta constitutiva y nombre de socio**

**Convocatorias, bases concursos, puntos de acuerdo, adjudicaciones directas, compras de mostrador de cada adquisición de sillas y butacas desde 2008 a la fecha, desglosada por año.**

**Toda la información es desglosada por año, debiéndose señalar, el nombre del edificio en el que se encuentra, domicilio, nombre del auditorio en su caso, si las sillas o butacas se encuentran dentro de un mismo recinto, pero en distintos salones o auditorios, desglosar toda la información por cada uno.**

**En caso de haber realizado los eventos con otras instituciones, favor de dar el número de sillas y butacas, así como el nombre de la institución y el del auditorio y señalar que beneficios obtuvo la misma por parte de la SCJN, es decir, que puso la Corte para obtener el préstamo del salón como contraprestación, ya sea en especie o en dinero, también desde 2008, desglosado por año**

**Texto de los Contratos de adquisición de sillas o butacas**



**Texto de los Contratos de arrendamiento de sillas o butacas**  
**Texto de los Contratos de mantenimiento de sillas y butacas**  
**Texto de los Contratos de reparación de sillas y butaca**  
**Señalar el nombre del evento el recinto y el domicilio de las instituciones en las que se llevaron los eventos en los que fueron prestadas sillas y butacas desde 2008 a la fecha, desglosado por año y el nombre de la Institución, así como los convenios de colaboración mediante los cuales se realizó el evento (texto del Convenio)**  
**En caso de haber rentado salones externos desglosar toda la información solicitada más arriba.**  
**La información es por todos los lugares y espacios en que la Corte haya realizado un evento”**

### **Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/A-31-2019**, anexa al presente.

### **Entrega de información**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, relativa a los oficios DGRM/1367/2019, así como sus anexos (con excepción del 1) y DGRM/1489/2019.

### **Reproducción de la información**

El Comité ordenó a esta Unidad General se haga de su conocimiento la cotización por reproducción de la información de la siguiente información:

1. Versión pública del contrato simplificado 4508001466 es de \$4.00 (cuatro pesos 00/100.N.) correspondiente a ocho hojas.
2. Versión pública de los contratos para el periodo comprendido entre 2011 y 2014 es de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 300 hojas.
3. Versión pública de los contratos de 2013 y 2014 es de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 20 hojas.

El pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual se le sugiere acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

La consulta del “Directorio de Módulos”, la puede realizar en la página de Internet [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en específico en la liga: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-modulos-cdmx-interior>

Cabe agregar que cuenta con el plazo de 30 días hábiles, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.

Ahora bien, si en el plazo mínimo de 60 días hábiles contado a partir de la exhibición del respectivo comprobante de pago, el solicitante no acude al Módulo a recoger la información requerida, el medio en que se haya reproducido podrá ser destruido sin devolución de los derechos enterados.



Una vez que se hubiere cubierto el costo de reproducción, la Dirección General de Recursos Humanos remitirá las versiones públicas correspondientes al Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, y una vez validadas por este Órgano Colegiado se la hará de su conocimiento.

### **Cumplimiento del área competente**

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Recursos Materiales, rinda el informe correspondiente, respecto al Anexo 1, tal situación se hará de su conocimiento.

### **Notificaciones posteriores**

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Respecto a la documentación puesta a disposición, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información